



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Medellín, veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022)

Dentro del proceso ordinario laboral de única instancia promovido por KENDAL KOWALSKI TAMAYO VANEGAS en contra de CONDUCCIONES PALENQUE ROBLEDAL S.A, de conformidad con el escrito allegado por la parte demandante el 11 de julio de 2022, se informa que la notificación surtida el 29 de abril de 2022 y remitida a este despacho el 1 de junio de la misma anualidad ya fue resuelta por el despacho mediante auto del 17 de junio, lo anterior teniendo en cuenta que la misma no cumple con los requisitos establecidos en la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE

MARÍA CATALINA MACÍAS GIRALDO

JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 126, conforme el art 13 parágrafo 1 del acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 29 de JULIO de 2022, los cuales pueden ser consultados aquí: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home> .

ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria

Firmado Por:
Maria Catalina Macias Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 004
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e46e3ddfb1e355307751ea1d94688f8ae19227130fd26eaa5f2dd2111b976a5**

Documento generado en 28/07/2022 01:26:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>